

Permiso de Anuncio

1 Modalidad

- Adosado menor y autosoportado menor a 2.10 metros de altura.

Incluye mantas, banderolas; marquesina saliente, volada o colgante (toldos); integrados; en muros de colindancia; publicidad de neón. Menores a 3.60 X .90 metros y peso menor a 50 kg. Y autosoportados menores a 2.10 metros de altura.

- Adosado mayor.

Incluye mantas, banderolas; marquesina saliente, volada o colgante (toldos); integrados; en muros de colindancia; publicidad de neón. Mayores a 3.60 X .90 metros y peso mayor a 50 kg.

- Autosoportado mayor.

Denominativo, Espectacular, Azotea, cartelera a nivel de piso y pantallas electrónicas.

- Personas morales.

2 Fundamento Jurídico de la existencia del trámite o servicio

- Artículo 271, del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato.
- Artículo 13, fracción I; y artículo 392, del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.
- Artículo 31 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2026.

3 Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Autorizar a los solicitantes el permiso de instalación de anuncios, bajo los términos y condiciones de la normatividad vigente.

Lo anterior para regular la fijación, colocación, ubicación y uso de anuncios; las obras de instalación, mantenimiento, modificación, ampliación, iluminación, reposición o retiro de anuncios; salvaguardar la imagen ordenada del Municipio, libre de elementos que la deterioren o contaminen visualmente, protegiendo la calidad del paisaje urbano y rural, prevenir daños a quienes transiten a pie o en vehículo por el Municipio, así como proteger el Patrimonio Histórico y Artístico, sobre todo en zonas de Protección de Monumentos y obras de alto valor Arquitectónico, Histórico y Cultural.

Este trámite se tiene que realizar cuando una persona física o moral, tiene una estructura o espacio para dar publicidad a algún negocio o rentar para publicidad en general.

Los pasos para la gestión son los siguientes:

Ventanilla de ingresos en portal de Desarrollo Urbano.

1. Reunir los requisitos de acuerdo a la modalidad correspondiente.
2. Realizar la solicitud por internet, ingresar al portal de la Dirección General de Desarrollo Urbano https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/ventanilla_ingresos/MDUtMDA=. Seguir las instrucciones de la Ventanilla de Ingresos.
3. Esperar correo electrónico el cual informa sobre ingreso de solicitud y se da un numero de solicitud.
4. Al día siguiente hábil recibirá otro correo el día podrá ser el **alta de tramite** o en su caso de no haber cumplido con los requisitos o captura de información de forma adecuada un aviso de **finalización de trámite**.
5. Esperar la dictaminación y análisis de su solicitud, a más tardar en el día marcado en su alta de trámite como fecha de entrega, recibirá correo electrónico el cual podrá ser la **orden de pago** en caso de ser procedente y tener monto derechos; o un **oficio de respuesta**.
6. En casos de respuestas positivas con costo deberá acudir a las Cajas de la Tesorería Municipal para realizar el pago, es importante solicitar a la cajera le selle la orden de pago que le proporcionamos por correo.
7. Mandar imagen de la orden de pago sellada por Tesorería, al correo que se indica en la misma orden.
8. Al día siguiente hábil después de su envío de orden de pago, recibirá su permiso o documento correspondiente a su solicitud.

4 Enumerar y detallar los requisitos. En caso que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza

Requisitos Comunes:

1. Original del formato único de solicitud, debidamente completado y firmado por el solicitante; arrendatario (en su caso); y propietario. Casillas a llenar en el formato 1, 2 y 4.
 - Nombre, denominación o razón social de los interesados, precisando el domicilio para oír y recibir notificaciones y teléfono de cada uno de ellos;
 - Ubicación del anuncio;
 - Fecha de instalación y de retiro; **(para anuncios temporales)**
 - Fecha y firma.
2. Copia simple de la escritura de propiedad debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia de identificación oficial del propietario (representante legal en caso de ser personal moral).

4. Plano con la representación gráfica que describa la forma, dimensiones y contenido del anuncio, así como las especificaciones técnicas y los materiales con los que estará construido, incluyendo los datos de altura sobre el nivel de la banquetta y para el caso de anuncio en marquesina, saliente volado o colgante la saliente máxima desde el alineamiento del predio y desde el paramento de la construcción en la que quedará instalado el anuncio. firmado por el especialista estructural en los caso que se requiera.

En caso de existir un arrendatario o comodatario:

5. Original y copia del contrato.
 6. Copia de identificación oficial del arrendatario o comodatario.
 - **Adosado menor y autosoportado menor a 2.10 metros de altura**
- I. Únicamente los requisitos comunes.

Nota:

- Los anuncios tipo banderola solo se autorizan solo cuando se respete el plano virtual sin invadir la vía pública o predios colindantes.
 - Para los anuncios dentro de las zonas patrimoniales, zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y en corredor turístico, deberán apegarse a lo estipulado en el anexo 7 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.
 - **Adosado mayor.**
- I. Requisitos comunes, mas;
 - II. Póliza global de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, la cual debe estar vigente por igual tiempo al del permiso correspondiente, siendo responsable solidario el propietario y/o poseedor del inmueble donde se pretenda instalar el anuncio.
 - III. Carta de responsiva, programa y revisión de mantenimiento firmado por el especialista estructural.
- **Autosoportado:**
- I. Requisitos comunes, más:
 - II. Póliza global de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, la cual debe estar vigente por igual tiempo al del permiso correspondiente, siendo responsable solidario el propietario y/o poseedor del inmueble donde se pretenda instalar el anuncio.
 - III. Memoria de cálculo, **plano estructural**, carta de responsiva, programa y revisión de mantenimiento firmado por el especialista estructural.
 - IV. Autorización de impacto vial.
 - V. autorización correspondiente ante la autoridad municipal competente en materia ambiental (Pantallas Electronicas)
 - Para permisos nuevos anexar factibilidad positiva.
 - Para refrendos anexar permiso anterior.
- **Personas morales:**
- I. Modalidad correspondiente, mas;
 - II. Copia de acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y documento que acredite la representación legal.

5 Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios

Formato.

6 En caso de emplear formato, adjuntar el mismo así como proporcionar la última fecha de publicación y el medio de difusión

Formato único de solicitud.

Marzo de 2025

7 En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria, señalar el objetivo de la misma así como proporcionar el listado de las personas autorizadas para llevarlas a cabo y los números telefónicos en los cuáles las personas a las que se realizan puedan cerciorarse de la veracidad de las mismas

No aplica.

8 Datos del contacto oficial de la Dependencia o Entidad responsable del trámite o servicio

Arquitecta Liliana Ramírez Avila.

Jefa de zona de la Dirección de Zona Las Joyas-San Juan Bosco.

Dirección General de Desarrollo Urbano.

9 Plazo que tiene la Dependencia o Entidad para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta

- 10 días Hábiles para refrendos de anuncios Autosoportados carteleros nivel de piso y pantallas electrónicas
- 5 días hábiles para anuncios adosados
- 5 días hábiles para anuncios Autosoportados menor a 2.10 mts
- 15 días hábiles para permiso de Anuncios Autosoportados, carteleros nivel de piso y pantallas electrónicas.

Aplica la negativa ficta, conforme al artículo 153 y 154 del Código De Procedimiento y Justicia Administrativa Para El Estado y Los Municipios De Guanajuato

10 Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención

No aplica.

11 Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago

- Autosoportados y de azotea, incluye luminosos y electrónicos, una cuota fija de \$ 7,970.20 más \$ 40.00 por m².
- Autosoportados hasta una altura máxima de 2.10 metros, una cuota fija de \$ 1,798.89 más \$ 40.00 por m².
- Cartelera a nivel de piso (vallas publicitarias) \$ 452.76 por m² por área de exhibición.
- Toldos publicitarios, \$ 98.89, por cada uno.
- Anuncio no denominativo rotulado o adosado en muros y fachadas \$ 98.89 por m².
- Por constancia de validación para anuncio denominativos adosados \$ 369.67
- Permiso para la colocación de cada inflable \$ 256.63 por día.

* A todos sumar \$ 89.44 por concepto de firma electrónica y cadena digital.

12 Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan

- Espectaculares Autosoportado, denominativos Autosoportados, pantallas electrónicas, carteleras nivel de piso y anuncios adosados tendrán una vigencia de 1 año.
- Anuncios temporales como anuncios inflables, mantas y pendones tienen una vigencia de 60 días.
- La revalidación debe solicitarse dentro de los 15 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del permiso.

13 Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso

El anuncio no debe de estar colocado, y de acuerdo a la ubicación presentada cumplir con la normativa vigente o en su caso contar con la factibilidad positiva para anuncios Autosoportados.

14 Todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio, incluyendo su domicilio

- Receptora: Por internet "Sin Filas" <https://tramites.leon.gob.mx/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

- Receptora: Por internet “ventanilla de ingresos”: https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/catalogo_tramites

15 Horarios de atención al público

- Receptora y resolutoria: **Dirección General de Desarrollo Urbano**, Blvr. Juan José Torres Landa # 1701-A, Predio el Tlacuache, Teléfono 1467200. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación Cerrito de Jerez. ubicada en el centro comunitario valle de san José valle de huellaga #102 colonia valle de san José. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación Cerrito Gordo. ubicada en el sistema integral de transporte san jerónimo juan de la barrera #1435 colonia san jerónimo. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación El Carmen. ubicada en el sistema integral de transporte delta blvd. delta #101 colonia fracciones de santa julia. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación Las Joyas. ubicada en la plaza de la ciudadanía Efraín huerta calle Hegel esquina pascal s/n colonia centro familiar la soledad. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación San Juan Bosco. terminal de transferencia san juan Bosco sit, blvd. juan Alonso de torres ote. colonia vibar. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Delegación Coecillo. ubicada en la plaza de la ciudadanía Griselda Álvarez blvd vasco de Quiroga #2101

16 Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas

- Receptora y resolutoria: **Dirección General de Desarrollo Urbano**, Blvr. Juan José Torres Landa # 1701-A, Predio el Tlacuache, Teléfono 1467200. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas.
- Para dudas, aclaraciones y quejas del servicio, hablar al 4771467200, opción 4. O al correo electrónico desarrollourbano@leon.gob.mx. O en el Chat de la página <https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/>. Lunes a viernes de 8 a 15:30 horas

17 La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación

- Permiso de anuncio.

18 La demás información que considere pertinente

Características de los anuncios.

Adosados:



Espectaculares.

Autosoportado:



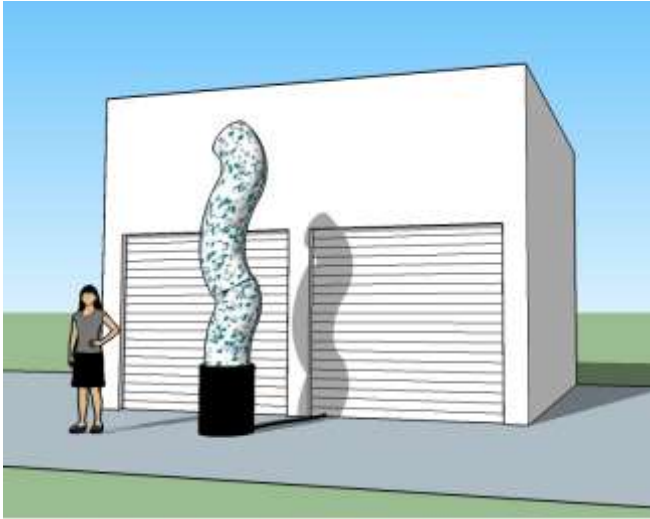
1. Pantallas electrónicas:



- Marquesina:



1. Objetos inflables:



- Cartelera:



1. Manta:



- Banderola:

